CONTRATO Nº 23/15

LCO (SBE) Nº 02/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.,** domiciliada en la calle Pai Marco Nº 2752 e/ Libertad Chaco, Fdo. de la Mora - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 675.263 y RUC Nº 80009767-0, representada en este acto por **ENZO RODRIGO MIRANDA NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.328.434, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS*"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Oferta (SBE) Nº 02/2015 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*15.000.000*
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*300.000.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*385.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.027**.

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. Pisaurralde 136 - Tel. 675263

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta – SBE N° 02/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 471 de fecha 29 de Junio de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)	Precio total (iva incluido)
10	Disco duro para almacenamiento	Toshiba	Japón	Uni	Uni	10	393.450	3.934.500
11	Disco duro externo	Toshiba	Japón	Uni	Uni	4	689.750	2.759.000
12	Fuente para gabinete	Bca	China	Uni	Uni	15	239.966	3.599.490
13	Monitor/pantalla lcd	Aoc	China	Uni	Uni	10	1.250.000	12.500.000
14	Teclado usb	Bca	China	Uni	Uni	20	70.000	1.400.000
15	Mouse usb	Havit	China	Uni	Uni	20	60.000	1.200.000
16	Memoria ram de 2 gb	Markvisión	China	Uni	Uni	15	219.933	3.298.995
17	Memoria usb 8 gb	Kingston	Usa	Uni	Uni	20	47.200	944.000
19	Switch de o puertos 10/100 mb	Level one	China	Uni	Uni	8	204.375	1.635.000
							Total	***31.270.985***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (GS.31.270.985) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Agosto de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Baja-Dpto. de

MINISTROS Y MONTAJES S.R.L. Insaurralde 136 - Tel.: 0750...

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES Presidente - SENAVE

Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Características
10	**Disco Duro**	Sata de 500gb, 7200 rpm; con garantía mínima de 1 año.
11	**Disco Duro Externo**	2TB mínimo USB 3.0; con garantía mínima de 1 año.
12	**Fuente de Alimentación**	500 Watts mínimo, 2 conexiones sata; con garantía mínima de 1 año.
13	**Monitor**	LCD 19", 1280 x 1024, ISO 9001 u otras similares; con garantía mínima de 1 año.
14	**Teclado para Computadora**	Tipo Español, USB, ISO 9001 u otras similares; con garantía mínima de 1 año.
15	**Mouse c/pad mouse**	USB, Óptico 1000 dpi o superior; con garantía mínima de 1 año.
16	**Memoria RAM**	DDR2, 400Mhz, 2Gb; con garantía mínima de 1 año.
17	**Memoria USB (pendrive)**	8 Gb; con garantía mínima de 1 año.
19	**Switch**	8 Bocas 10/100 Mbps; con garantía mínima de 1 año.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el Lote adjudicado. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELLI
Presidente - SENAVE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio de 2015.-

ENZO RODRIGO MIRANDA NÚÑEZ
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
PROVEEDOR

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Insaurralde 136 - Tel.: 675263

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE